

## **Convocatoria de ayudas de la Sección Territorial de Andalucía Occidental (STAOC) para la organización de congresos organizados en sedes de la STAOC**

La Sección Territorial de Andalucía Occidental de la Real Sociedad Española de Química (STAOC-RSEQ) anuncia la convocatoria de ayudas (hasta 200 €) destinadas a financiar congresos organizados por sus miembros. Las reuniones de Grupos Especializados de la RSEQ que tengan lugar en una sede de la STAOC podrán optar a esta ayuda en cualquier momento del año dirigiéndose a la secretaría a través del correo [staoc@rseq.org](mailto:staoc@rseq.org) enviando el formulario de mecenazgo. En el caso de reuniones o congresos que también se celebren en alguna de las sedes de la STAOC y que no estén vinculadas a reuniones organizadas por la RSEQ se convocan 5 ayudas adicionales de hasta 200 €.

### **Requisitos de los solicitantes**

1. Ser miembro de la Sección Territorial de Andalucía Occidental de la RSEQ.
2. Formar parte del comité organizador del congreso.
3. Estar al día del pago de la cuota en la anualidad en la que se celebre el evento.
4. El congreso deberá tener lugar en alguna de las sedes de la STAOC.

### **Procedimiento de solicitud**

Enviar el impreso de solicitud disponible en <https://staoc.rseq.org/convocatorias/> a [staoc@rseq.org](mailto:staoc@rseq.org), con los datos personales, indicando una breve descripción del evento.

Plazo para solicitar las ayudas: sin fecha límite para reuniones de Grupos Especializados y desde la publicación de la convocatoria hasta el **9 de febrero 2026 para el resto de congresos**.

### **Criterios de adjudicación**

Las ayudas se concederán atendiendo a la relevancia del congreso y su alcance internacional. La evaluación estará a cargo de una comisión designada por la Junta de Gobierno para este propósito.

### **Resolución**

Una vez resueltas las ayudas, la Secretaría Técnica del congreso contactará con los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas.

### **Compromiso de los beneficiarios**

Publicitar el patrocinio de la STAOC de dicha actividad tanto en la convocatoria de la misma como en el propio acto y enviar documentos gráficos del evento donde se verifique este punto.

### **Información adicional**

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida [staoc@rseq.org](mailto:staoc@rseq.org).

**Información sobre el tratamiento de datos personales.** Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar a las ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD

ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en la web de la sección territorial

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

**Exactitud y veracidad de los datos.** Usted como candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web